



Fiscalía General de la Nación – Uruguay

Actualización mensual de casos formalizados

- 1º de noviembre de 2017 al 13 de mayo de
2018 -

Fecha elaboración: 18 de Mayo de 2018

Elaborado por: Departamento de Políticas Públicas de FGN

Alcance

El presente informe da cuenta de la evolución de la cantidad de casos penales investigados bajo el nuevo Código de Proceso Penal que tuvieron una primera audiencia de formalización entre el 1 de Noviembre de 2017 y el 14 de Mayo de 2018.

Ficha técnica

Nombre del indicador: Casos formalizados

Descripción: Muestra la cantidad de casos penales involucrando a adultos y/o adolescentes investigados en el marco del nuevo Código del Proceso Penal que tuvieron su primer audiencia de formalización en el período de referencia. Por lo tanto evidencia la cantidad de casos penales en que se ha responsabilizado a al menos un imputado, independientemente de que en instancias procesales posteriores el mismo pueda eventualmente ser sobreseído.

La audiencia de formalización se solicita cuando el fiscal cuenta con los elementos objetivos suficientes para informar de la comisión de un delito y tiene identificados a los presuntos responsables del mismo. En dicha audiencia el Juez resolverá sobre: a) la legalidad de la detención si la hubo; b) si admite la solicitud de formalización presentada por la Fiscalía; c) el pedido de medidas cautelares que formulen el fiscal o la víctima y d) toda otra petición planteada por las partes (art. 266.6 CPP).

Fórmula de cálculo: Cantidad de casos cuya primera audiencia de formalización se realizó durante el período de referencia y cuyo resultado había sido cargado al Sistema del Proceso Penal Acusatorio de Uruguay (SIPPAU) a la fecha de la consulta a la base de datos.

Fuente: Elaborado en base a datos de SIPPAU extractados el 8 de mayo de 2018.

Observaciones sobre el indicador:

1) La cifra de Casos Formalizados es siempre inferior al número de personas que han sido imputadas porque:

a) en una misma audiencia se puede formalizar a más de una persona y;

b) dos imputados por el mismo caso pueden ser formalizados en instancias diferentes, siendo que el indicador contabiliza únicamente la primera audiencia de formalización de cada caso.

2) El indicador no incluye procesamientos ocurridos desde el 1° de noviembre de 2017 por causas regidas por el anterior Código de Proceso.

3) El indicador no da cuenta del total de audiencias realizadas en un período de tiempo por una fiscalía. Por ejemplo, para un mismo caso se puede celebrar una audiencia de formalización que da por resultado un acuerdo reparatorio. Si el imputado incumple las condiciones del acuerdo, la fiscalía solicita una nueva audiencia donde puede cambiar la situación procesal de ese indagado. O en el mismo período de tiempo se pueden realizar tantas audiencias como indagados se haya podido responsabilizar. No obstante, como se dijo, el indicador contabiliza únicamente la primera audiencia de formalización de cada caso.

4) Las cifras presentadas aquí sub registran la cantidad de casos formalizados, dado que existe cierto rezago en la carga de los resultados de audiencia al SIPPAU. Esto hace que los datos presentados aquí deban considerarse como preliminares y se ajusten a medida

que pasa el tiempo. Por ejemplo, si la consulta a la base de datos se realizó el 10 de abril y el 12 de abril se ingresó al SIPPAU el resultado de una audiencia celebrada el 20 de marzo, la cifra correspondiente a marzo será ajustada en el siguiente informe.

Casos formalizados por semana, entre 2 de abril y el 13 de mayo de 2018

Las ilustraciones 1 y 2 presentan la cantidad de casos formalizados (esto es, de casos que tienen al menos una audiencia de formalización con resultado cargado a SIPPAU) cada semana entre el 2 de abril y el 13 de mayo de 2018, discriminadas por grupos de fiscalías. Las semanas coinciden con los períodos de turno de las 16 fiscalías de Flagrancia y Turno que actúan en Montevideo.

Como se indicó en la ficha técnica, existe sub registro de resultados de audiencias en el SIPPAU, que generalmente es mayor en las semanas más recientes.

Ilustración 1. Casos formalizados por semana y grupo de fiscalías (2 abril al 13 mayo)

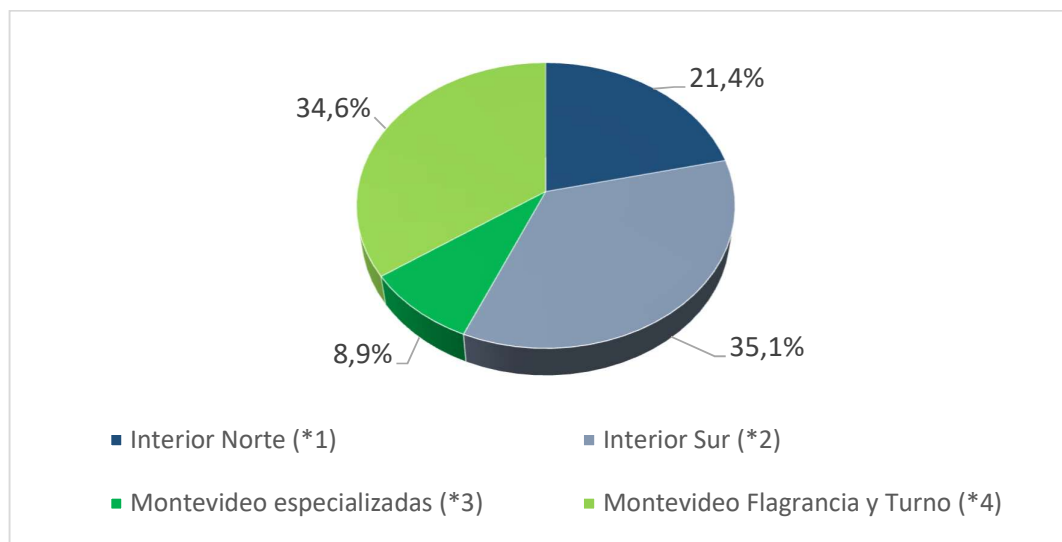
Grupo de Fiscalías	2 al 8 de abril	9 al 15 de abril	16 al 22 de abril	23 al 29 de abril	30 de abril al 6 de mayo	7 al 13 de mayo	Total del período (2-abr al 13-may)
Interior Norte (*1)	42	36	45	43	19	21	206
Interior Sur (*2)	38	64	80	62	59	35	338
Montevideo especializadas (*3)	11	18	21	7	16	13	86
Montevideo Flagrancia y Turno (*4)	55	65	63	51	52	47	333
Totales	146	183	209	163	146	116	963

Fuente: SIPPAU. **Referencias:** (*1) Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo (*2) Soriano, Colonia, Flores, Florida, San José, Durazno, Florida, Canelones, Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha, Maldonado (*3) Fiscalías de Adolescentes; Homicidios; Estupefacientes; Delitos Económicos y Complejos; Delitos Sexuales, Violencia Doméstica Violencia basada en Género (*4) Fiscalías de Flagrancia y Turno, turnos 1º a 16º

En el período analizado se realizaron 963 formalizaciones, de las cuales el 56,5% fueron realizadas por las fiscalías del interior del país.

Mientras que, en Montevideo, las fiscalías de Flagrancia y Turno realizaron el 34,6%, y las especializadas, incluyendo las Fiscalías de Adolescentes, realizaron 8,9% del total.

Ilustración 2. Casos formalizados por grupo de fiscalías (2 abril – 13 mayo)



Resultados mensuales entre el 1 de Noviembre de 2017 y el 30 de abril de 2018, para todo el país.

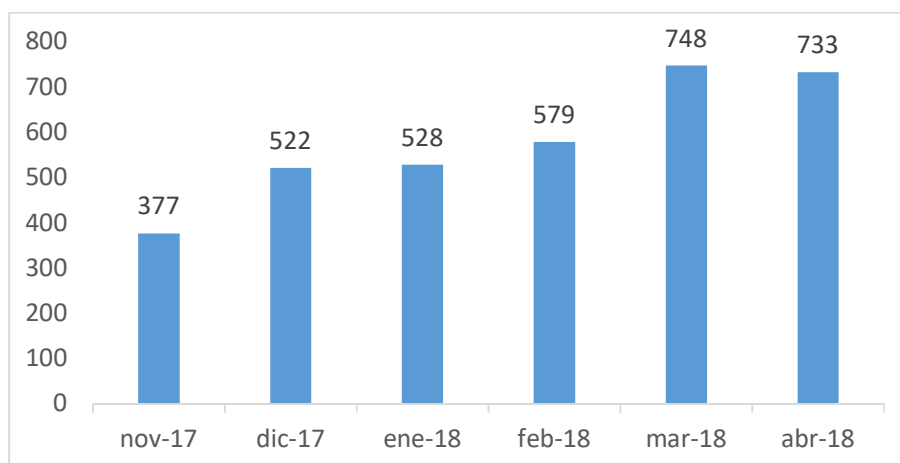
La Ilustración 3 muestra la evolución de la cantidad de casos formalizados desde el 1° de Noviembre de 2017.

Para definir una línea de base para la comparación se considera la cifra de 975 procesos penales iniciados a adultos por comisión de delitos en octubre de 2017, último mes anterior a la entrada en vigencia del nuevo CPP, registrada por el Ministerio del Interior (ver Ilustración 3).

No obstante, para hacer una comparación exacta, por un lado debería agregarse a la cifra de octubre de 2017 los procesos infraccionales iniciados a adolescentes. Mientras que a partir de noviembre deberían sumarse a la cantidad de casos formalizados los procesamientos a adultos y adolescentes realizados en el marco de causas que siguen rigiéndose por el anterior proceso penal inquisitivo. Lamentablemente esos datos no están disponibles.

De todas formas, la información con que se cuenta permite dar una idea bastante precisa y actualizada de las tendencias que se pretende monitorear.

Ilustración 3. Casos formalizados (adultos y adolescentes) por mes



Como se indicó en el primer informe de esta serie, de forma esperable para los primeros meses de implementación del nuevo Código cuando todos los organismos involucrados (FGN, Ministerio del Interior y Poder Judicial) se están adaptando a sus nuevos roles, noviembre de 2017 registró una cifra baja de casos formalizados.

Mientras que los siguientes meses muestran un aumento sostenido de la eficacia del nuevo CPP medida en estos términos. Así, en marzo de 2018 el número de casos formalizados representó el 76,7% de los procesos iniciados durante el último mes de aplicación exclusiva del anterior proceso penal (ver Ilustración 4).

La cantidad de casos formalizados registrada en abril es ligeramente inferior a la de marzo. No obstante, es probable que parte de esa diferencia se deba a cierto rezago en la carga de resultados de audiencias al sistema SIPPAU. Por ese motivo, los datos publicados en esta serie de informes deben tomarse como provisorios hasta que no haya pasado un tiempo prudencial desde el cierre del período que se analiza.

Ilustración 4. Casos formalizados por mes (Noviembre 2017 a Abril 2018)

	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18
Procesos penales / Casos formalizados, adultos y adolescentes (*2) iniciados (*1)	975	377	522	528	579	748	733
Como % de cantidad de procesos penales iniciados en octubre de 2017		38,7%	53,5%	54,2%	59,4%	76,7%	75,2%

Fuente: Elaborado por Dpto. Políticas Públicas de FGN en base a datos de SIPPAU y MI. Referencias: (*1) Procesos penales iniciados a adultos por comisión de delitos, según registro de la Dirección Nacional de Policía Científica, procesados por Div. Estadísticas y Análisis Estratégico del Ministerio del Interior. (*2) Casos investigados en el marco del nuevo CPP, con al menos una audiencia de formalización con resultado cargado en el sistema. Incluye formalizaciones de adultos y adolescentes. Fuente: SIPPAU. Datos obtenidos el 14 de mayo de 2018.

Principales conclusiones

En síntesis, los datos presentados, aunque provisorios, confirman que a seis meses del inicio de la aplicación del nuevo CPP la capacidad del sistema de justicia para responsabilizar penalmente a quienes cometen delitos e infracciones (adolescentes) se acercó rápidamente a la exhibida por el proceso penal inquisitivo.

La tendencia es muy alentadora si se tiene en cuenta que, dado los recursos asignados, el sistema de justicia penal bajo el proceso inquisitivo, en aplicación desde los inicios mismos del estado de derecho en Uruguay, estaba trabajando a su máximo nivel posible. Mientras que el nuevo CPP recién comienza a implementarse.